

## **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES**

En la ciudad de La Troncal, a los 2 días del mes de Mayo del año 2016, se conviene en celebrar el presente **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERO.- INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración del presente contrato, por sus propios derechos los cónyuges **RAUL ALBINO IDROVO MOLINA y MERCY LUCIANA QUININDO WAMPASH** a quienes en lo posterior se lo denominará los cedentes, y por otra el señor **MANUEL MASACELA PAUCAR** a quien se la denominará el cessionario, todos mayores de edad, casados, capaces ante la ley para obligarse y contratar, concurren en forma libre y voluntaria por sus propios derechos a la celebración del presente contrato:

**SEGUNDO.- ANTECEDENTES:** Los cónyuges **RAUL ALBINO IDROVO MOLINA y MERCY LUCIANA QUININDO WAMPASH**, declaran ser accionistas de 22 acciones de la Compañía de Transporte en Mototaxis Bravo - Peralta S.A., del cantón La Troncal, la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón La Troncal, Dr. Jhoni Palomeque López el 7 de Febrero del año 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón La Troncal el 14 de Marzo del año 2012 con el numero 6 repertorio número 39

**TERCERO.- CESION DE ACCIONES:** Con los antecedentes expuestos, **RAUL ALBINO IDROVO MOLINA y MERCY LUCIANA QUININDO WAMPASH**, por sus Propios derechos, cede y trasfiere a perpetuidad, a favor de la señora señor **MANUEL MASACELA PAUCAR**, todos los derechos y las 22 acciones que tiene, en la Compañía de mototaxis Bravo - Peralta del cantón La Troncal, sin reservarse nada para sí.

**CUARTA.- PRECIO:** El precio que las partes acuerdan es el de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, en dinero en efectivo y al contado que es recibido por el cedente a satisfacción.

**QUINTA.- ACEPTACION:** Las partes contratantes luego de leído el presente instrumento, lo aprueban, se ratifican y firman en constancia de su aceptación y por convenir a sus intereses.



  
**RAUL ALBINO IDROVO MOLINA**

**CI: 1400548861**

**CEDENTE**

*Dr. Germán A.*  
**NOTARIO P.**

  
**MERCY LUCIANA QUININDO WAMPASH**

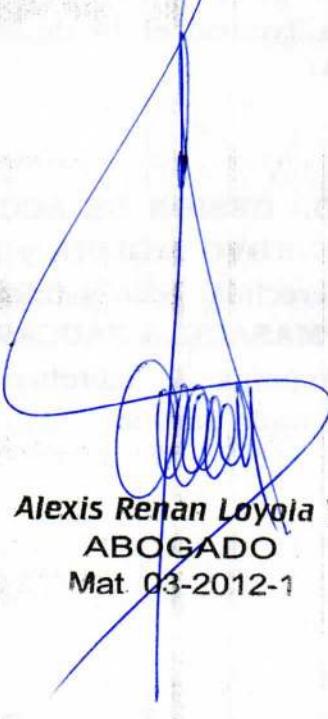
**CI: 1400551659**

**CEDENTE**

  
**MANUEL MASACELA PAUCAR**

**CI: 0604616516**

**CESIONARIO**

  
**Alexis Renan Loyola V.**  
**ABOGADO**  
**Mat. 03-2012-1**





Factura: 001-002-000010599



20160304001D01735

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160304001D01735

Ante mí, NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) RAUL ALBINO IDROVO MOLINA portador(a) de CÉDULA 1400548861 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; MERCY LUCIANA QUININDO WAMPASH portador(a) de CÉDULA 1400551659 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; MANUEL MASACELA PAUCAR portador(a) de CÉDULA 0604616516 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. LA TRONCAL, a 2 DE MAYO DEL 2016, (14:25).

*Raul Albino Idrovo Molina*  
RAUL ALBINO IDROVO MOLINA  
CÉDULA: 1400548861



*Mercy Luciana Quinindo Wampash*  
MERCY LUCIANA QUININDO WAMPASH  
CÉDULA: 1400551659



*Manuel Masacela Paucar*  
MANUEL MASACELA PAUCAR  
CÉDULA: 0604616516



NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA TRONCAL

*Dr. Germán Abad Vélez*  
NOTARIO PRIMERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD  
Nº 140054886-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
IDROVO MOLINA  
RAUL ALBINO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MORONA SANTIAGO  
SUCUA  
SUCUA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MERCY LUCIANA  
QUININDO WAMPASH



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONDUCTOR  
V4444X4242

IGM 15 04 192 05 APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
IDROVO LLIVICURA JULIO ALBINO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MOLINA MOLINA ROSA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2015-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-05-27


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

000807243

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 140055165-7

APPELLIDOS Y NOMBRES  
QUININDO WAMPASH MERCY LUCIANA

LUGAR DE NACIMIENTO  
MORONA SAN/SUCUA/SUCUA

FECHA DE NACIMIENTO  
29 JUNIO 1981

REG. CIVIL 001- 0086 00086 F

MORONA SANTIAGO/ SUCUA  
SUCUA 1989





REDACTAR  
IND. DACT. V4443V4442  
CASADO RAUL IDROVO MOLINA  
ESTADO CIVIL  
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
INSTRUCCION  
SEGUNDO QUININDO CHINGUIASO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ROSANA WAMPASH CHURAY  
ESTADO CIVIL DE CASADO  
EL TRIUNFO 19/08/2010  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
19/08/2022  
TECHNIE CEDULADO  
FORMA N° REN 2988866  
PULSAR CERROJO



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
BÁSICA COMERCIANTE V3343V4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MASACELA PAUCAR TOMAS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PAUCAR GUAMAN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LA TRONCAL  
2014-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-04-24


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

000807243

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 060461651-6

APPELLIDOS Y NOMBRES  
MASACELA PAUCAR  
MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
COLTA  
SICALPA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA  
LLUMI CAGUANA





## CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la dudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los 03 días del mes de Mayo del año 2016, comparecen los contratantes y proceder a celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de acciones de acuerdo a las cláusulas que siguen:

**PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen a este contrato de cesión y transferencia de acóte por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges, señores: MARCOS ROLANDO CHICAIZA GUARANGA Y BERTHA LUCIA PUMA LEMA, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor LUIS ALFREDO HERMIDA LOPEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero. Los comparecientes con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cedentes, los cónyuges, señores: MARCOS ROLANDO CHICAIZA GUARANGA Y BERTHA LUCIA PUMA LEMA, manifiestan ser dueños y propietarios de VEINTE ACCIONES (22), que las posee de la Compañía Anónima "Compañía de Mototaxis Bravo Peralta S.A", con domicilio en el cantón La Troncal, provincia del Cañar, con un valor de veinte y dos dólares de los EEUU (US\$ 22,00). Compañía que fue constituida mediante escritura de constitución de Compañía Anónima "Compañía de Mototaxis Bravo Peralta S.A", celebrada en la Notaría Segunda del cantón La Troncal, ante el Doctor Jhoni Palomeque López, el 7 de Febrero del año 2012.

**TERCERA: CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.**- Con estos antecedentes los cedentes, los cónyuges, señores: MARCOS ROLANDO CHICAIZA GUARANGA Y BERTHA LUCIA PUMA LEMA, por sus propios y personales derechos en forma libre y voluntaria, ceden y transfieren LAS VEINTE ACCIONES (22), a favor del cesionario, el señor LUIS ALFREDO HERMIDA LOPEZ.

**CUARTA: PRECIO.**- El precio que las partes de común acuerdo han establecido es el de la suma de VEINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 22.00), es decir a razón de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$. 1.00) cada acción, que las cedentes, manifiestan haber recibido de parte del cesionario, en dinero en efectivo y al contado, a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en lo posterior, por ningún concepto.

**QUINTA: GASTOS.**-El señor LUIS ALFREDO HERMIDA LOPEZ, se compromete a pagar a la compañía todos los gastos que se ocasionen y que la institución demande por concepto de ingreso a la misma.

**SEXTA: ACEPTACION.**- Las partes aceptan el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, por convenir a sus intereses.

Leído que fue el presente, las partes se ratifican en todo su contenido y firman al pie del presente en el lugar y fecha arriba indicados.

MARCOS ROLANDO CHICAIZA GUARANGA  
C.C.#: 060440060-6  
CEDENTE

BERTHA LUCIA PUMA LEMA  
C.C.#: 060492407-6  
CEDENTE

LUIS ALFREDO HERMIDA LOPEZ  
C.C.#: 010590048-4  
CESIONARIO



Factura: 001-002-000014420

20160304002D02236

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160304002D02236

Ante mí, NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) MARCOS ROLANDO CHICAIZA GUARANGA portador(a) de CÉDULA 0604400606 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; BERTHA LUCIA PUMA LEMA portador(a) de CÉDULA 0604924076 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; LUIS ALFREDO HERMIDA LOPEZ portador(a) de CÉDULA 0105900484 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. LA TRONCAL, a 3 DE MAYO DEL 2016, (16:27).

MARCOS ROLANDO CHICAIZA GUARANGA  
CÉDULA: 0604400606

  
BERTHA LUCIA PUMA LEMA  
CÉDULA: 0604924076

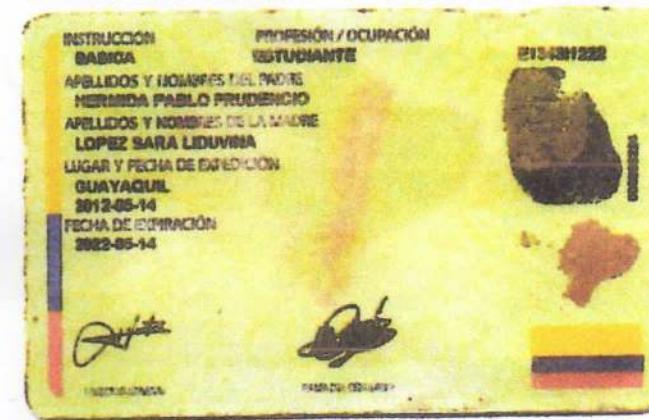
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL



Dr. Jhoni Palomeque Lopez  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL  
PROVINCIA DEL CAÑAR



022 - 0163	MEMORICARIO	HERMOSA LIBERTAD AL FRENTE	0166660484
CIUDAD	PROVINCIA	PROVINCIA	0
LA TRONCAL	LA TRONCAL	PARADISO	1
CAIMITO	CAIMITO	ZONA	2014

LIBRES DENTRO DE LA VIDA

## **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES**

En la ciudad de La Troncal, a los 13 días del mes de Mayo del año 2016, se conviene en celebrar el presente **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERO.- INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración del presente contrato, por sus propios derechos la señorita **GRECIA VICTORIA FAJARDO FLORES** a quien en lo posterior se los denominará la cedente, y por otra la señora **MARCELA CEPEDA MULLO** a quien se la denominará la cessionaria, ambas mayores de edad, soltera y casada, respectivamente, capaces ante la ley para obligarse y contratar, concurren en forma libre y voluntaria por sus propios derechos a la celebración del presente contrato:

**SEGUNDO.- ANTECEDENTES:** la señorita **GRECIA VICTORIA FAJARDO FLORES**, declara ser accionista de 22 acciones de la Compañía de Transporte en Mototaxis Bravo - Peralta S.A., del cantón La Troncal, la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón La Troncal, Dr. Jhoni Palomeque López el 7 de Febrero del año 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón La Troncal el 14 de Marzo del año 2012 con el numero 6 repertorio número 39

**TERCERO.- CESION DE ACCIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señorita **GRECIA VICTORIA FAJARDO FLORES**, por sus propios derechos, ceden y trasfieren a perpetuidad, a favor de la señora **MARCELA CEPEDA MULLO**, todos los derechos y las 22 acciones que tiene, en la Compañía de mototaxis Bravo - Peralta del cantón La Troncal, sin reservarse nada para sí.

**CUARTA.- PRECIO:** El precio que las partes acuerdan es el de 22 DOLARES AMERICANOS, en dinero en efectivo y al contado que es recibido por el cedente a satisfacción.

**QUINTA.- ACEPTACION:** Las partes contratantes luego de leído el presente instrumento, lo aprueban, se ratifican y firman en constancia de su aceptación y por convenir a sus intereses.

*Grecia Fajardo*

**GRECIA VICTORIA FAJARDO FLORES**

**CI: 0302573852**

**CEDENTE**

*Marcela Cepeda*  
**MARCELA CEPEDA MULLO**

**CI: 0601898067**

**CESIONARIA**

*Alexis Renan Loyola*  
**ALEXIS RENAN LOYOLA**  
**03-03-2012**



**NOTA  
SEGURO  
J.F.**



Factura: 001-002-000007135

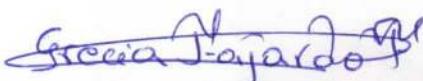


20150304002D04226



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150304002D04226

Ante mí, NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) GRECIA VICTORIA FAJARDO FLORES SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LA TRONCAL, portador(a) de CÉDULA 0302573852, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE, MARCELA CEPEDA MULLO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LA TRONCAL, portador(a) de CÉDULA 0601898067, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESION DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. LA TRONCAL, a 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.



GRECIA VICTORIA FAJARDO FLORES

CÉDULA: 0302573852





MARCELA CEPEDA MULLO

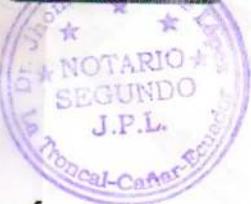
CÉDULA: 0601898067

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL

Dr. Jhoni Palomeque López  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL  
PROVINCIA DEL CAÑAR

NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LA TRONCAL







ESPACIO EN BLANCO